

Empresa: «Albañilería y Construcción Albaida, S.L.».
Último domicilio: C/ Virgen de los Reyes, 17, C.P. 41809, Albaida del Aljarafe (Sevilla).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.
Fecha: 4 de octubre de 2010.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Entidad: Lasercart Ibérica, S.L.
Núm. Expte.: CO/CE1/08/2006.
Dirección: C/ Músico Aurrecoa, 20, 48993, Algorta, Vizcaya.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.
Importe a reintegrar: 12.021 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de julio de 2010.
Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 22 de octubre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/TPE/00232/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).
Entidad: Antonio Jesús Aguilar Moreno.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 3 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos de Inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 136/10.
Empresa imputada: Carles Font Vives. NIF núm. 52427496P.
Último domicilio conocido: C/ Del Gas, núm. 16, Pasaje, C.P. 08800 Vilanova I la Geltru (Barcelona).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Expediente: 141/10.
Empresa imputada: Óscar García Sánchez. NIF núm. 38128431C.
Último domicilio conocido: C/ Consejo de Ciento, 597, 5.º, P 4, C.P. 08018 Barcelona.
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Dieciséis mil quinientos euros (16.500 €).

Expediente: 147/10.
Empresa imputada: España Wireless, S.L. CIF núm. B04606281.
Último domicilio conocido: Avda. del Sabinal, local 5 (apartado 456), C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Dos mil quinientos euros (2.500 €).